



ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS, MES DE JULIO DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 4914 /2020

ARICA, 04 de agosto del 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley N°21.192, publicada el 09 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del 2020; Decreto Alcaldicio N°15.075, de fecha 26 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2020; DC. N° 84, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad, que imparte instrucciones al Sector Municipal, sobre el ejercicio contable año 2010, e informa de la nueva disposición del Ministerio de Hacienda, según Decreto N° 885, de 2009, que señala que, para los efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, se deberá desagregar el presupuesto en áreas de gestión; las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal, solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación, según las necesidades de este municipio, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar trasposos y modificaciones presupuestarias (Internas), es decir, sin acuerdo del Concejo, siempre y cuando se ajusten a lo establecido.
- b) Que, toda modificación presupuestaria debe ser aprobada a través de Decreto Alcaldicio.
- c) Que, la Secretaría Comunal de Planificación se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto, de acuerdo a las necesidades del municipio, a fin de cumplir con las tareas normales relativas a procesos de compra, pagos y otros compromisos.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico:

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias Nros. **59, 60, 61, 62, 63 y 64** del Presupuesto Municipal, modificaciones internas entre Áreas de Gestión, correspondientes al mes de **JULIO** de **2020**, complementando de esta manera la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias presentadas ante el honorable Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

MP*59-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152401008004002	6	RR.PP.-Com.y Eventos (Gto.Premios)	39.800.000	
2152401008004002	3	RR.PP.-Com.y Eventos (Gto.Premios)		120.000
2152401008004002	4	RR.PP.-Com.y Eventos (Gto.Premios)		18.280.000
2152401008004002	5	RR.PP.-Com.y Eventos (Gto.Premios)		21.400.000
TOTAL \$			39.800.000	39.800.000

P*60-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152403090002	1	Aporte Otros Años	2.003.000	
2152403092003001	1	Multas TAG Beneficio FCM 2010 y posterior	2.872.000	
2152403100003	1	Municipalidad de Camarones		4.875.000
2152211999010	1	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	1.300.000	
2152211999010	4	Otros Servicios Técnicos y Profesionales		1.300.000
TOTAL \$			6.175.000	6.175.000

MP*61-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2153102004998	2	Cuenta p/Distribución (Ingresos Ley de Casinos Nro.19.995)	93.830.000	
2153102004999	2	CTA.P/DISTRIBUCION (Obras Civiles)		93.830.000
TOTAL \$			93.830.000	93.830.000



ALCALDIA

MP*62-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152204012002	2	Materiales p/Otras Mantenc.y Reparac.	4.706.000	
2152204012002	4	Materiales p/Otras Mantenc.y Reparac.		2.353.000
2152204012002	5	Materiales p/Otras Mantenc.y Reparac.		2.353.000
2152204008	6	Menaje para Oficina, Casino y Otros	11.000	
2152204008	4	Menaje para Oficina, Casino y Otros		11.000
2152204015	6	Productos Agropecuario y Forestales	425.000	
2152204015	1	Productos Agropecuario y Forestales		425.000
2152204013001001	6	Equipos Menores	185.000	
2152204013001001	1	Equipos Menores		185.000
TOTAL \$			5.327.000	5.327.000

MP*63-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152104004004	6	Hono. Depto.de Cultura	111.400.000	
2152104004004	4	Hono. Depto.de Cultura		79.800.000
2152104004055	4	Hon.EVENTOS Cult., Urban., Artíst., Comuna ARICA		14.600.000
2152104004043	4	Hono. O.C.I.C.		9.200.000
2152104004018	4	Hono. Ofic. de la Juventud		7.800.000
2152204999002	1	Otros Materiales y Suministros	500.000	
2152204999002	2	Otros Materiales y Suministros		500.000
TOTAL \$			111.900.000	111.900.000

MP*64-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152208001005	1	Otros Servicios de Aseo (Fumigac.y Otros)	3.600.000	
2152208001008	2	Servicios de Aseo en la Ciudad de Arica y otro		3.600.000
2152208002	1	Servicios de Vigilancia	210.554.000	



MUNICIPALIDAD DE ARICA

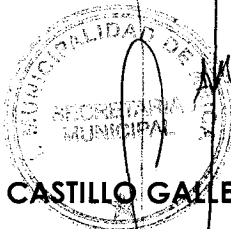
ALCALDIA

2152208001008	2	Servicios de Aseo en la Ciudad de Arica y otro		210.554.000
2152204999002	4	Otros Materiales y Suministros	4.207.000	
2152204999002	5	Otros Materiales y Suministros		2.207.000
2152204999002	2	Otros Materiales y Suministros		2.000.000
2152201001001	3	DIDECO (P/Personas)	63.204.000	
2152201001001	5	DIDECO (P/Personas)		50.000.000
2152201001001	6	DIDECO (P/Personas)		13.204.000
2152204007001	1	Materiales de Aseo	3.000.000	
2152204007001	4	Materiales de Aseo		2.000.000
2152204007001	5	Materiales de Aseo		1.000.000
TOTAL \$			284.565.000	284.565.000

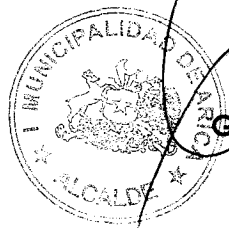
Se deja constancia que éstas Modificaciones Presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y la Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MAC/MGP/MCC/kcp